

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

DECRETO N°59 / 2021

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 30 de septiembre de 2021, sanciona con fuerza de Ordenanza N°994/21, en la que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante las gestiones necesarias para la ejecución y construcción de la RED DE DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE GAS NATURAL PARA LA LOCALIDAD DE COLONIA VIGNAUD – ETAPA I, y sus instalaciones complementarias, la que deberá ejecutarse de conformidad al plano del Proyecto DC. N° 05318/001.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N°8102.

POR ELLO:


LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N°994/21 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 30 de septiembre de 2021.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 01 de octubre de 2021.-


RODRIGO G. RUIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNAUD
INTENDENTE